



## CONVENIO DE COLABORACIÓN BECAS DEPORTIVAS

En Palma de Mallorca, a 19 de noviembre de 2020

De una Parte, El Club Esportiu Palma de Mallorca Activa -PALMAesports-, nº de NIF: G57753022 con domicilio en Av. Gabriel Alomar i Villalonga, nº: 8 pº: 6º-1ª -07006- de la ciudad de Palma de Mallorca y en su nombre y representación, el Presidente Sr. D. Javier Alejandro Oliver Pascual con nº de DNI: 43052246-H.

Y, de otra parte, la entidad Col·legi Oficial d'Infermeria de les Illes Balears -COIBA-, nº de NIF: Q0766004F con sede en C/Almirall Gravina, nº: 1 - 07014 - de la ciudad de Palma y en su nombre con representación legal, la Presidenta Dª. María José Sastre Perea con nº de DNI: 34067361Z.

### INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de PALMAesports, y la segunda en nombre y representación de COIBA con el fin de sentar bases de un convenio de colaboración que facilite el apadrinamiento/amadrinamiento de niños/as mediante la modalidad de BECAS DEPORTIVAS adherida al proyecto socioeducativo-deportivo "Integración social a través del deporte de la población infantil de la ciudad de Palma de Mallorca en situación de pobreza o riesgo de exclusión" con la finalidad que puedan adherirse y participar en las diferentes escuelas deportivas inclusivas en la modalidad deportiva que él/ella elija que tenemos distribuidas en diferentes barriadas de la ciudad de Palma de Mallorca.

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente convenio y, a tal efecto:

## EXPONEN

Considerando la actividad física y el deporte como una parcela importante de desarrollo de nuestra sociedad para todos los sectores de la población.

Considerando que el deporte de equipo tiene valores educativos, integradores y favorecedores de la mejora de la calidad de vida de todos los grupos de la población y en este caso en concreto de la población en edad escolar.

Considerando el papel primordial que PALMAesports tiene en el planteamiento y desarrollo de instrumentos y materiales relacionados con la integración a través de la práctica deportiva, así como personas capacitadas para la formación y educación en esta actividad.

Considerando la responsabilidad corporativa social que la entidad COIBA destina en formación, desarrollo, promoción y colaboración sobre programas destinados a acción social.

Ambas partes por todo lo anteriormente expuesto, consideran conveniente suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. Objeto**

Es objeto del presente convenio el establecimiento de cauces de colaboración con carácter temporal definido entre PALMAesports y COIBA.

### **SEGUNDA. Ámbitos del convenio**

Entre las pautas de actuación, se incluyen las siguientes, sin perjuicios de otras que puedan desarrollarse mientras esté vigente el convenio:

-Cooperar, promover, favorecer, e impulsar conjuntamente actividades en los ámbitos de formación en materia deportiva y de la salud.

-Cooperar y prestarse asesoramiento e información mutua en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades en actividades físicas, deportivas y en ámbito de la salud.